

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 NOV 2016

VISTO: la Misión Oficial que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa realizará a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel y a la ciudad de París, República Francesa entre los días 27 de noviembre y 07 de diciembre de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que la relevancia de las visitas previstas y considerando la importancia que revisten las mismas para la política exterior uruguaya, hacen necesaria la participación del señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Enrique Loedel;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos el señor Embajador Enrique Loedel deberá partir hacia la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto el día 26 de noviembre de 2016, arribando a la misma el día 27 de noviembre de 2016, partiendo el día 30 de noviembre de 2016 hacia la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel arribando a la misma el mismo día; partiendo hacia la ciudad de París, República Francesa el día 4 de diciembre de 2016, a la que arribará el mismo día; regresando a la República el día 7 de diciembre de 2016, arribando a la misma el día 8 de diciembre de 2016;-----

III) que el viático diario a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, asciende a U\$S 282,00 (dólares americanos doscientos ochenta y dos), a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel asciende a U\$S 410,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez), y a la ciudad de París, República Francesa asciende a U\$S 355,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cinco), según lo establecido en la escala básica de ONU;-----

IV) que el señor Embajador Enrique Loedel deberá pernoctar en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2016; en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, los días 30 de noviembre, 1º, 2, y 3 de diciembre de 2016; en la ciudad de París, República Francesa, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2016;-----

V) que al no pernoctar el señor Embajador Enrique Loedel en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, el 26 de noviembre de 2016; y en la ciudad de París, República Francesa, los días 7 y 8 de diciembre de 2016 corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 113,00 (dólares estadounidenses ciento trece) y de U\$S 142,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos), respectivamente; -----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, el Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002, y el Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Loedel a fin de participar de las reuniones que mantendrá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, en las ciudades de El Cairo, República Árabe de Egipto, Tel Aviv, Estado de Israel y París, República Francesa entre los días 26 de noviembre y 8 de diciembre de 2016.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Director General Adjunto para Asuntos Políticos, Embajador Enrique Loedel por tres (3) días en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto (27 al 29 de noviembre de 2016), por un importe de U\$S 282,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos), por un (1) día en la misma ciudad (26 de noviembre de 2016), por un importe de U\$S 113,00 (dólares estadounidenses ciento trece); por cuatro (4) días, en la ciudad Tel Aviv, Estado de Israel (30 de noviembre al 3 de diciembre de 2016), por un importe de U\$S 410,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez), y por tres (3) días en la ciudad de París, República Francesa (4 al 6 de diciembre de 2016), por un importe de U\$S 355,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cinco), por dos (2) días (7 y 8 de diciembre de 2016) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 142,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Enrique Loedel por el trayecto Montevideo – El Cairo – Tel Aviv – París - Montevideo, no podrá superar los U\$S 2013,00 (dólares estadounidenses dos mil trece), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

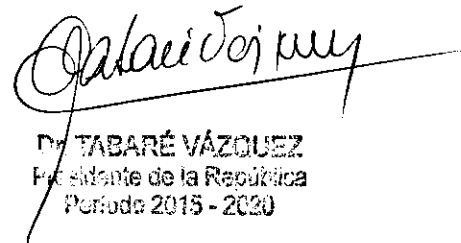
4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

